



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Coordinación, compatibilice con las distintas entidades del comercio, la producción y la industria de la provincia, las diferentes alternativas para la creación del impuesto general a las ventas que se deberá implementar como consecuencia del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, oportunamente suscripto entre nuestra provincia y el Gobierno Nacional.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 168/1994